

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 17 de Junio de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

## D.A. NUM: <u>6.871</u> / VISTOS:

- 1. Ordinario Nº253 del 6 de Junio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de MADELAINE JOSSETTE PAILAMILLA TAPIA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 1 de Junio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de MADELAINE JOSSETTE PAILAMILLA TAPIA, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato:
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1228, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de MADELAINE JOSSETTE PAILAMILLA TAPIA;
- 6. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
- 7. Copia simple de Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley N°20.594.
- 8. Decreto Alcaldicio N°5586 del 6 de julio de 2021 que Aprueba Modificación y Prorroga de Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Quillota.
- 9. Resolución №6 de 26 de Junio de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1
de Junio de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su
ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle
Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y MADELAINE JOSSETTE PAILAMILLA TAPIA,
Psicóloga, Cédula de Identidad №19.393.548-6, nacida el 25/04/1996, domiciliada en Calle Las Viñas №51, El
Cajón, San Pedro, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y
específica o accidental de: Servicios profesionales como psicóloga para Programa de Protección de
Derechos de Infancia, por el convenio regulador vigente del Programa OPD Quillota Sename, en Sección
Situacional y Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública, 44 horas semanales, desde el 1 de Junio
de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$956.427.- (Novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "OPD".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

IDAD D

PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)